| Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7 | **PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL | ibagué capital musical |
|---|---|---|
| | **FORMATO:** ANALISIS DEL SECTOR | |

## ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar del proceso de selección:

| | |
|---|---|
| **TIPO** | CONSULTORIA |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | MINIMA CUANTIA |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS ($98.783.090) M/CTE. INCLUIDO IVA |
| **OBJETO** | ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN DESARROLLAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL EN PUNTOS CRÍTICOS DE INTERSECCIÓN VIAL SOBRE LAS QUEBRADAS EL CHEMBE Y EL PALMAR, UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO 13, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. |
| **DEPENDENCIA** | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL |
| De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía de Ibagué procede a efectuar el estudio correspondiente. | |

## 1. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

### 1.1 ASPECTOS GENERALES

#### 1.1.1 ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La constitución política de Colombia en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del

Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

## 1.2 ASPECTO LEGAL LOCAL

Es por ello que la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, tiene como proposito apoyar, coordinar e impulsar las actividades de representación del municipio en el ámbito central, descentralizado y en los sectores productivos, académicos, gremiales y sociales donde el municipio tenga participación, estableciendo contactos corporativos y de gestión en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que el alcalde encomiende a las distintas secretarias, oficinas, demás dependencias y entidades de la administración municipal.

*Así mismo, de conformidad con el Decreto Municipal 1 0 0 0 - 0 0 1 6 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, PARA LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ" la Oficina de Contratación tiene como funciones esenciales las de: "Apoyar técnicamente los procesos y actividades que se desarrollan en la Oficina de Contratación, asociados con las acciones de carácter administrativo y las relaciones con las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal y la comunidad en general, que contribuya a la calidad y oportunidad en la toma de decisiones por parte del Alcalde y en la ejecución de las mismas. 2. Desarrollar en el marco de sus competencias como Técnico Operativo, las funciones definidas para el Grupo Interno de Trabajo adscrito a la dependencia, de acuerdo con el Acto Administrativo que lo conforme y/o adicione, así como los procesos y procedimientos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión SIGAMI*

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo "IBAGUE PARA TODOS 2024-2027" la entidad territorial tiene unos rubros de inversión para su operatividad, con lo cual busca ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN DESARROLLAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL EN PUNTOS CRÍTICOS DE INTERSECCIÓN VIAL SOBRE LAS QUEBRADAS EL CHEMBE Y EL PALMAR, UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO 13, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratación que tiene por objeto ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN DESARROLLAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL EN PUNTOS CRÍTICOS DE INTERSECCIÓN VIAL SOBRE LAS

QUEBRADAS EL CHEMBE Y EL PALMAR, UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO 13, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. La entidad se permite establecer que el procedimiento de selección aplicable se encuentra regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

**1.3 <u>NECESIDAD</u>**

*La constitución Política de Colombia en el artículo 2 señala que: (...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…)*

*Que, para la consecución de estos propósitos, la constitución política en su artículo 113 dispone que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que a su vez colaboran entre si armónicamente para la realización de sus fines.*

*Así mismo el artículo 209 de la constitución política señala que: "el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.*

Que son funciones primarias se la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL disponer de todas las herramientas necesarias que garanticen la efectividad y cumplimiento de los proyectos y actividades misionales.

*Por disposición del Art. 286 de la Constitución Política para el cumplimiento de las funciones y servicios a cargo del estado se incluyó como entidad territorial a los municipios quienes gozan de total autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los limites señalados por la constitución y la ley. Dentro de las facultades otorgadas se encuentran 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*

Adicionalmente, el plan de desarrollo territorial del municipio de Ibagué – Tolima, denominado en el proyecto "**MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ",** con código BPPIM 2024730010114

compuesta a su vez por la actividad:

1.5.1 CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, POR PARTE DE EMPRESAS Y/O PROFESIONALES IDÓNEOS, QUE INCLUYAN EL DIAGNÓSTICO, PRIORIZACIÓN, CÁLCULOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTAL, DE LAS INTERVENCIONES U OBRAS A REALIZAR EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

Nombre del proyecto: **MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".**

El Municipio de Ibagué-Tolima, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere en la actualidad ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN DESARROLLAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL EN PUNTOS CRÍTICOS DE INTERSECCIÓN VIAL SOBRE LAS QUEBRADAS EL CHEMBE Y EL PALMAR, UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO 13, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. De conformidad con las metas establecidas en el plan de desarrollo "IBAGUE PARA TODOS 2024-2027."

El objetivo principal que busca la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural que pretende llevar a cabo con el presente proceso es que el Consultor deberá realizar todas las actividades necesarias para entregar a la administración municipal de Ibagué los estudios y diseños definitivos y detallados que permitan desarrollar una solución integral a los problemas de inundación en dos puntos críticos de intersección vial sobre las quebradas El Chembe y El Palmar, ubicadas en el Corregimiento 13, zona rural del municipio de Ibagué.

Dichos estudios deberán cumplir con la normatividad vigente o aquella que la sustituya o modifique, y contemplar criterios técnicos relacionados con seguridad, funcionalidad, durabilidad, estabilidad, conectividad, impacto ambiental, vulnerabilidad y desarrollo regional. Para tal fin, el Consultor deberá adelantar en campo los estudios topográficos, hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos, patológicos y estructurales, orientados a diagnosticar la situación actual de los badenes existentes y proponer soluciones técnicas viables y sostenibles que mitiguen los riesgos de inundación y mejoren el comportamiento hidráulico en estos puntos críticos.

Adicionalmente, el desarrollo del estudio deberá contar con personal competente e idóneo, y aplicar las pruebas de laboratorio necesarias, garantizando así la calidad y precisión de los resultados y entregables definidos en este anexo técnico.

En la intersección vial que atraviesa una quebrada activa, se han identificado puntos críticos que afectan directamente la transitabilidad y seguridad de los usuarios. Durante eventos de lluvia moderada a intensa, el cauce de la quebrada se eleva considerablemente, desbordando su canal natural y cubriendo la vía. Esta situación imposibilita el paso vehicular y peatonal, generando aislamiento temporal de sectores aledaños y afectando el acceso a servicios esenciales de la comunidad. Actualmente, la vía cuenta con badenes que permiten el cruce del cauce, sin embargo, su diseño y capacidad hidráulica parecen ser insuficientes para contener el caudal en condiciones de crecida. Además, no se ha determinado si estos badenes están correctamente dimensionados ni si su estado estructural es el adecuado. Por tanto, es necesario realizar una consultoría que evalúe técnicamente estos puntos críticos. El estudio deberá identificar las

causas del desbordamiento, verificar el estado y funcionalidad de los badenes existentes, y proponer soluciones de infraestructura que garanticen la seguridad, la continuidad operativa de la vía. Esta intervención es urgente para evitar mayores afectaciones en futuras temporadas lluviosas.

Los estudios y diseños deben obtener como resultado soluciones técnicas que orienten, reduzcan y controlen el flujo de las corrientes, las cuales deben proteger la infraestructura vial, y con ello se logra mejorar la funcionalidad y seguridad de los badenes localizados en estas quebradas, garantizando propuestas viables, seguras y sostenibles que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura vial rural y a la mitigación de riesgos asociados a las condiciones actuales del terreno y del cauce de las quebradas.

**UBICACIÓN PUNTOS**

| LUGAR | OBSERVACIONES | COORDENADAS | |
|---|---|---|---|
| | | NORTE | OESTE |
| Badén sobre la quebrada El Chembe. Corregimiento 13 | Punto 01. Punto crítico de intersección vial sobre la quebrada El Chembe | 4°27'22.86072" | 75°8'40.98012" |
| Badén quebrada El Palmar. Corregimiento 13 | Punto 02. Punto crítico de intersección vial sobre la quebrada El Palmar | 4°27'42.64452" | 75°8'19.6458" |

*Tabla 1. Ubicación geográfica puntos críticos .*

Los estudios y diseños, incluyen la definición de especificaciones y planos para construcción, el cálculo de cantidades de obra, el estudio y estimación de precios unitarios, la definición de presupuestos y cronogramas de ejecución, y en general, todas aquellas actividades requeridas para el desarrollo o construcción del proyecto.

El Municipio de Ibagué-Tolima, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, requiere en la actualidad "ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN DESARROLLAR UNA SOLUCIÓN INTEGRAL EN PUNTOS CRÍTICOS DE INTERSECCIÓN VIAL SOBRE LAS QUEBRADAS EL CHEMBE Y EL PALMAR, UBICADAS EN EL CORREGIMIENTO 13, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ". De conformidad con las metas establecidas en el plan de desarrollo "IBAGUE PARA TODOS 2024-2027."

2. **CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:**

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite del documento de estudio previo se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080."

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

| Clasificación UNSPSC | DESCRIPCIÓN | | |
|---|---|---|---|
| | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
| 81101500 | 81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | 10 – Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura. | 15 – Ingeniería Civil y Arquitectura |

## 3. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 3.1 SECTOR ECONÓMICO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

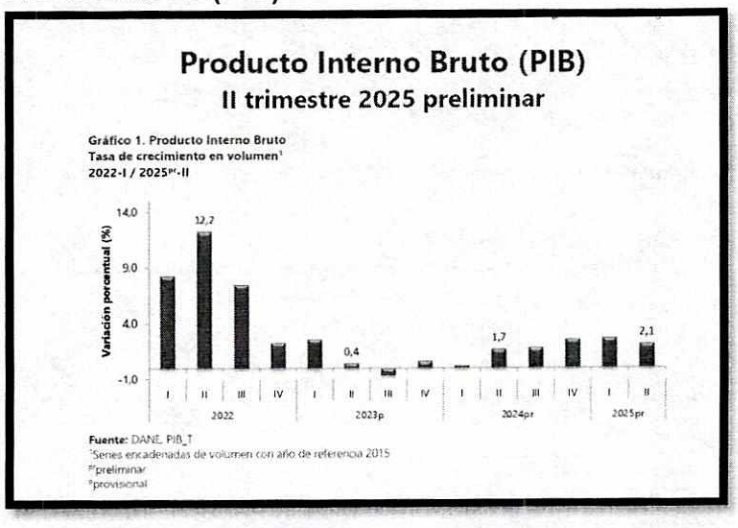
| Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7 | **PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL | ibaguécapital musical |
|---|---|---|
| | **FORMATO:** ANALISIS DEL SECTOR | |

**Sector Primario:** denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

**Sector Secundario**: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

**Sector terciario:** es el de **prestación de servicios**, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**




En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
3. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

1. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
3. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

1. Información y comunicaciones crece 2,3%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
2. Industrias manufactureras crece 1,0%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025[pr]-II / 2024[pr]-II | 2025[pr] / 2024[pr] | 2025[pr]-II / 2025[pr]-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.8 | 5.3 | 1.5 |
| Explotación de minas y canteras | -10.2 | -7.6 | -5.1 |
| Industrias manufactureras | 0.9 | 1.1 | 1.0 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 0.9 | -0.3 | 1.0 |
| Construcción | -3.5 | -3.3 | -0.1 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 5.6 | 4.8 | 0.03 |
| Información y comunicaciones | 3.0 | 1.8 | 2.3 |
| Actividades financieras y de seguros | 2.8 | 3.0 | 0.8 |
| Actividades inmobiliarias | 2.0 | 2.0 | 0.6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1.5 | 1.3 | 0.7 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1.8 | 2.7 | -0.04 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7.5 | 11.4 | -2.4 |
| **Valor agregado bruto** | **2.1** | **2.4** | **0.3** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2.4 | 2.3 | 0.3 |
| **Producto Interno Bruto** | **2.1** | **2.4** | **0.5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas. Transporte y almacenamiento. Alojamiento y servicios de comida

| Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7 | **PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL | ibagué capital musical |
|---|---|---|
| | **FORMATO:** ANALISIS DEL SECTOR | |

## VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

## AGRICULTURA3, GANADERÍA4, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

1. Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.
2. Cultivo permanente de café decrece 15,8%.
3. Ganadería crece 8,1%.
4. Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.
5. Pesca y acuicultura crece 25,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: •
6. Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.
7. Cultivo permanente de café decrece 14,1%.
8. Ganadería crece 2,0%.
9. Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.
10. Pesca y acuicultura crece 4,8%.

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Segundo trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr / 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2] | 5,3 | 3,6 | 3,1 |
| Cultivo permanente de café | -15,8 | 6,4 | -14,1 |
| Ganadería | 8,1 | 8,5 | 2,0 |
| Silvicultura y extracción de madera | 0,7 | 5,8 | 0,8 |
| Pesca y acuicultura | 25,0 | 21,5 | 4,8 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **3,8** | **5,3** | **1,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras5 En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,6%.

Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 6,9%.

Extracción de minerales metalíferos decrece 20,0%.

Extracción de otras minas y canteras decrece 1,0%.

Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 8,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 5,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 10,7%.

Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,4%.

Extracción de minerales metalíferos decrece 10,2%.

Extracción de otras minas y canteras crece 2,2%.

Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,3%.

**ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

1. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
2. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

1. Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
2. Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Segundo trimestre 2025pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2025pr-II / 2024pr-II | 2025pr/ 2024pr | 2025pr-II / 2025pr-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,0 | 1,0 | 0,6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 1,6 | 0,4 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,5** | **1,3** | **0,7** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
pr)preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

**Primer semestre de 2025**

El Dane también reveló que en el año corrido de enero a junio de 2025 el PIB creció en 2,4% en relación con el mismo periodo del año pasado, siendo las principales variaciones:

1. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida, que creció en 4,8%.
2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 5,3%, mientras las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 11,4%.

Respecto del primer trimestre de este año, el crecimiento del PIB fue de 0,5%, jalonado por Información y comunicaciones (2,3%), Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5%), e Industrias manufactureras, que creció 1%.

**Enfoque del gasto**

El análisis señala que el crecimiento del PIB en el primer trimestre de 2025 llegó a 2,4%, debido al comportamiento de: Gasto en consumo final que creció 3,8%; Formación bruta de capital (7,3%); Exportaciones (0,7%), e Importaciones 10,7%.

En el segundo trimestre de este año el crecimiento del PIB fue de 0,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, jalonada por: Gasto en consumo final (0,7%), Formación bruta de capital (2,7%), Exportaciones (-0,3%) e Importaciones (2,6%).

**Índice de Seguimiento a la Economía (ISE)**

De otro lado, en su informe el Dane también reveló que el Índice de Seguimiento a la Economía, que mide la variación en periodos cortos de un mes.

Para el periodo anual junio de 2024 a junio de 2025, se ubicó en 2,9%, tanto en su serie original como en la seria ajustada por efecto estacional y calendario.

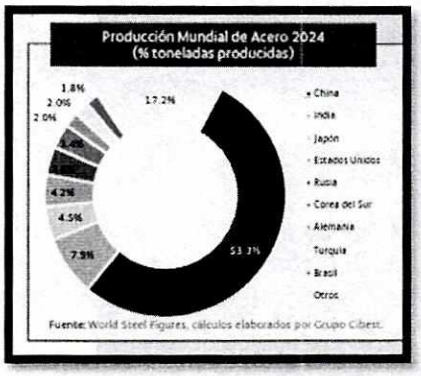
Las principales variaciones se dieron en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que crecieron 6%. Le siguen Administración pública y defensa, educación, actividades de salud humana, que crecieron 5,4%).

Información y comunicaciones, Comercio y reparación, Transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida, aumentaron 4,5%.

Para el mes de junio de 2025, el ISE cerró en -1,1%, frente al -1,6% del mismo mes del año pasado, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

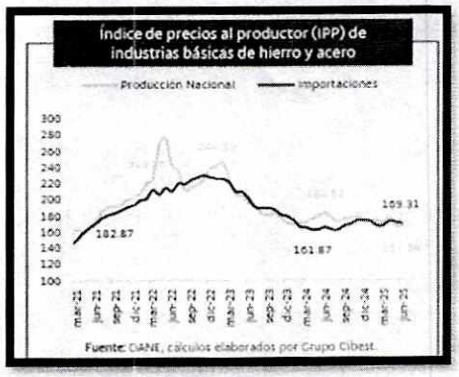
## DINÁMICA INTERNACIONAL










## EL 2025: AÑO DE EXPECTATIVAS

El sector constructor en Colombia se encuentra en un momento de transición clave. Con una mezcla de variables económicas, sociales y de política pública en juego, el panorama sugiere desafíos y oportunidades para quienes forman parte de esta industria estratégica.

El 2025 iniciará con mucha expectativa. Sabemos que uno de los factores determinantes será el comportamiento de las tasas de interés, que dinamizaron las ventas en el último tramo del 2024. En noviembre, la comercialización de vivienda acumuló un crecimiento del 1,7 % y cerraría el año cercano al 3 %.

Este impulso debería extenderse al primer semestre del 2025, de manera que se espera movilizar un importante stock de unidades disponibles para la venta. Sin embargo, todavía inquietan las restricciones a la oferta, como aquellas impuestas por las salvaguardias a varios insumos clave,

a las que se suman los costos de financiación que aún están elevados y limitarían el lanzamiento de nuevos proyectos y el inicio de nuevas obras.

En este escenario la política de vivienda seguirá jugando un papel importante. El programa 'Mi Casa Ya' es el único apoyo del Gobierno Nacional para que los hogares de menores ingresos accedan a vivienda nueva; por eso se espera que se garanticen los recursos para cubrir al menos los 20.500 subsidios anunciados para el 2025.

**Alternativas de crecimiento**

La reducción en la asignación de subsidios genera cambios en las expectativas de crecimiento de un sector que se está recuperando a un ritmo lento y que, en el 2025, en ausencia de un plan de reactivación, dependerá de otros factores y nos obligará a evaluar alternativas para impulsar el crecimiento.

Desde Camacol monitoreamos las transformaciones del sector y hemos visto segmentos, como el de clase media, con un comportamiento positivo y una demanda sólida que ha aprovechado las actuales condiciones de crédito.

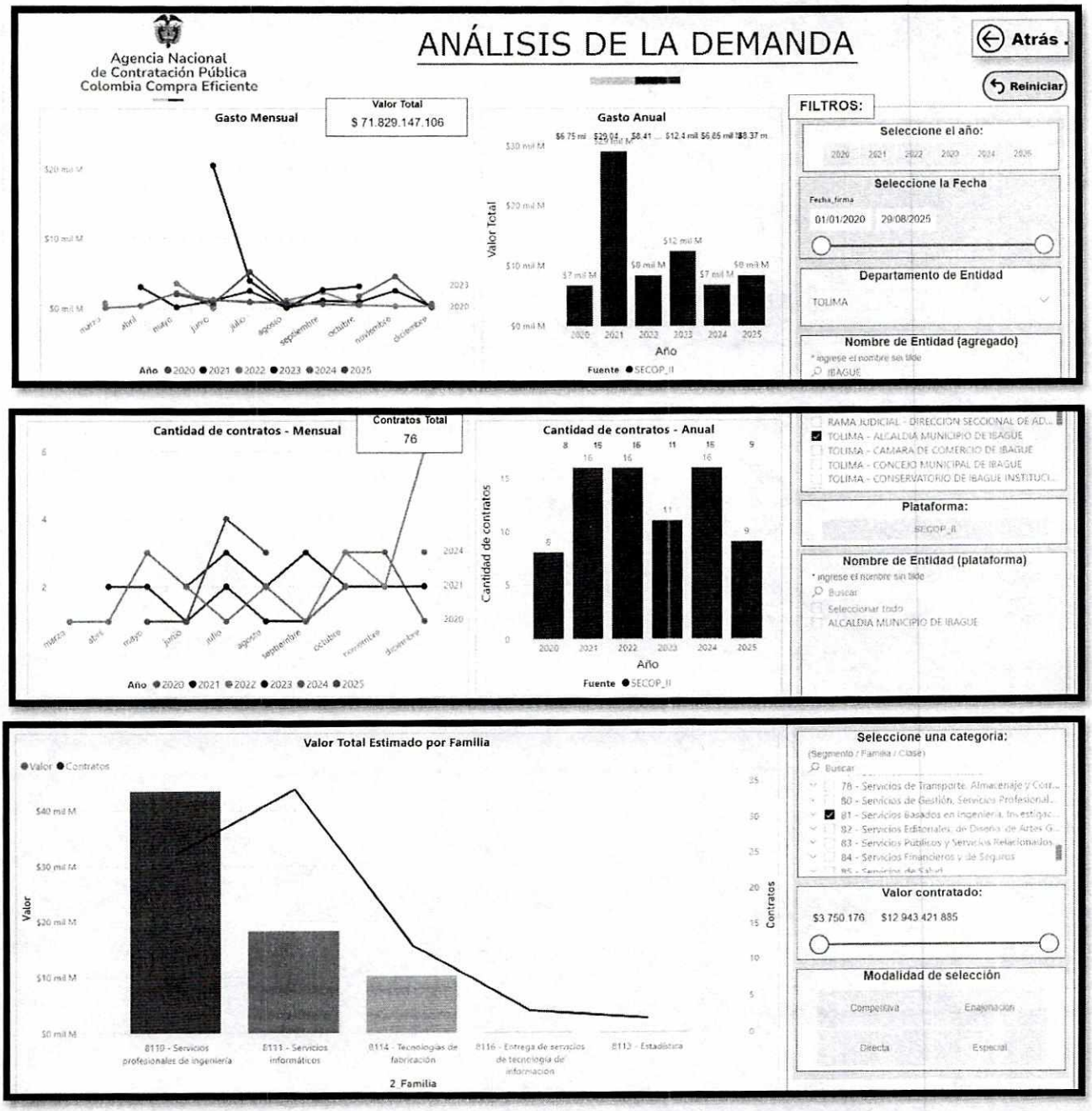
Así mismo, desde el gremio fortalecimos la apuesta por la construcción sostenible y ahora somos más verdes; además, los nuevos modelos de negocio siguen abriéndose camino con cerca de 301 proyectos en el país asociados al multifamily, coliving y senior living, entre otros.

En el 2025 se espera que esta tendencia persista, gracias a una oferta de viviendas con precios competitivos y características ajustadas a las necesidades de las familias colombianas. Como sector sentamos las bases para un crecimiento sostenible y diversificado de la construcción pensando en lo que viene, con la certeza de que más allá del 2026 habrá un nuevo ciclo para las edificaciones, con nuevas dinámicas de mercado y una realidad que demandará enfoques innovadores y un empresariado que, como lo ha hecho siempre, será el motor transformador del país.

## ESTUDIO DE DEMANDA Y OFERTA
## 4.1 DEMANDA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

| Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7 | **PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL | musical ibaguécapital |
|---|---|---|
| | **FORMATO:** ANALISIS DEL SECTOR | |



Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

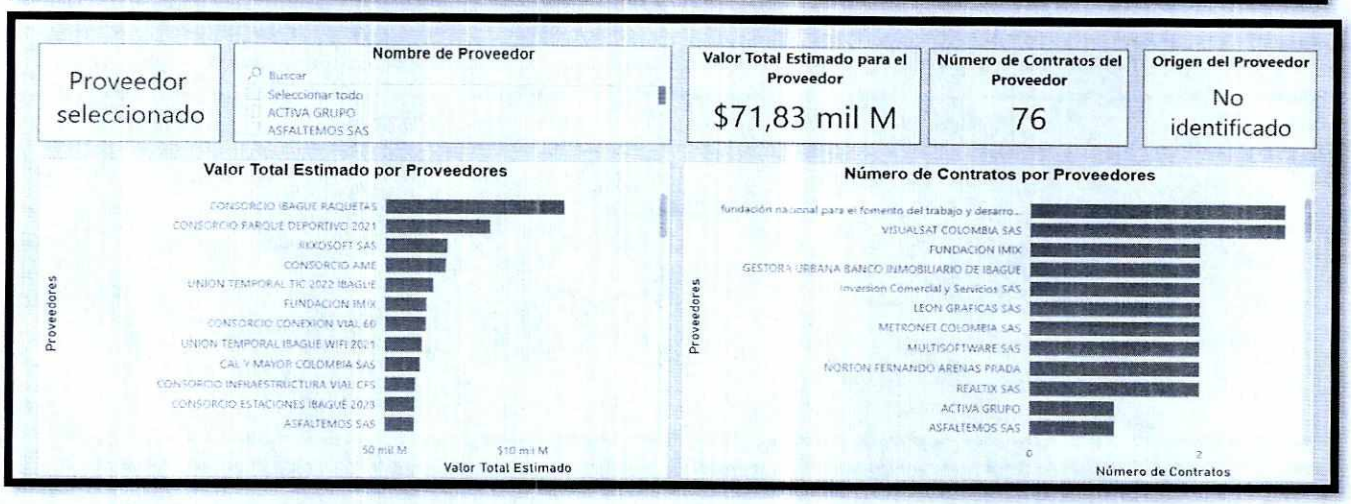
**PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL

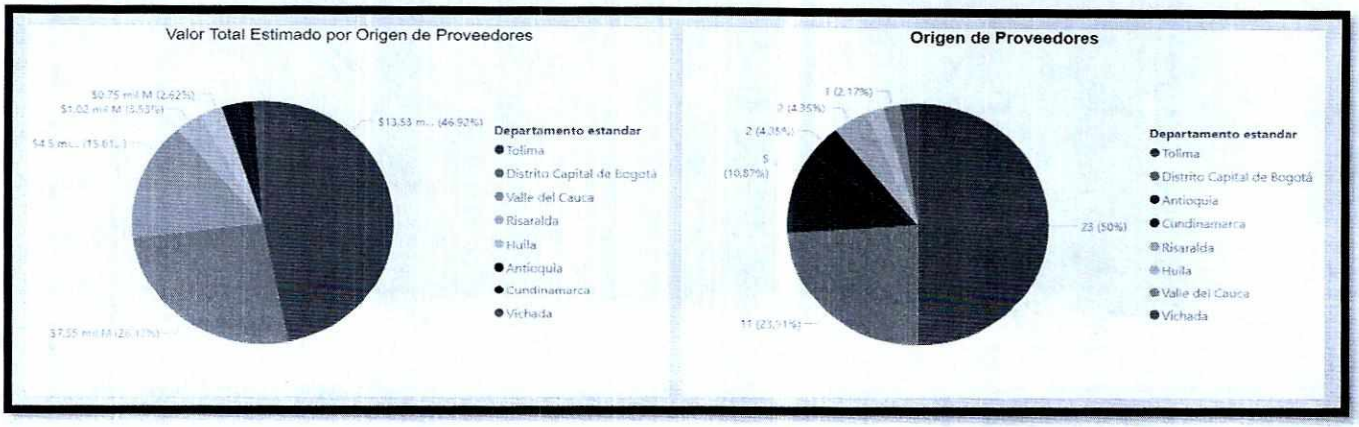
**FORMATO:** ANALISIS DEL SECTOR

ibagué capital musical

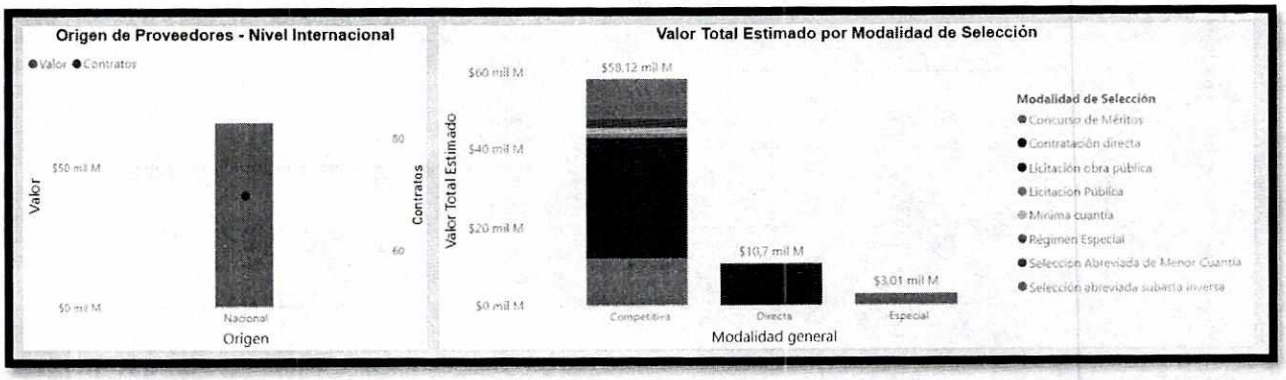
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 3 | 2024 | | 2025 | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 1% | 4 | $1.151.271.397 | 1,60% | 3 | $1.420.418.265 | 1,98% | 25 | $43.440.673.416 | 60,48% |
| 8111 - Servicios informáticos | % | 9 | $2.884.756.033 | 4,02% | 5 | $5.011.667.520 | 6,98% | 34 | $18.181.522.076 | 25,31% |
| 8114 - Tecnologías de fabricación | % | 3 | $2.814.541.861 | 3,92% | 1 | $1.940.584.375 | 2,70% | 12 | $10.014.369.170 | 13,94% |
| 8116 - Entrega de servicios de tecnología de información | | | | | | | | 3 | $103.296.944 | 0,14% |
| 8113 - Estadística | | | | | | | | 2 | $89.285.500 | 0,12% |
| **Total** | 7% | 16 | $6.850.569.291 | 9,54% | 9 | $8.372.670.160 | 11,66% | 76 | $71.829.147.106 | 100,00% |



| Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7 | **PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL | ibaguécapital musical |
|---|---|---|
| | **FORMATO:** ANALISIS DEL SECTOR | |

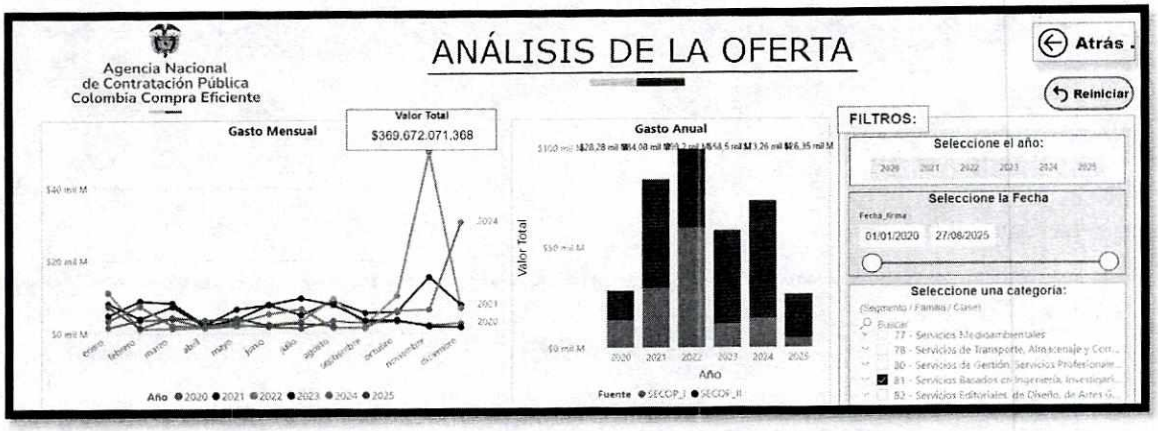



De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

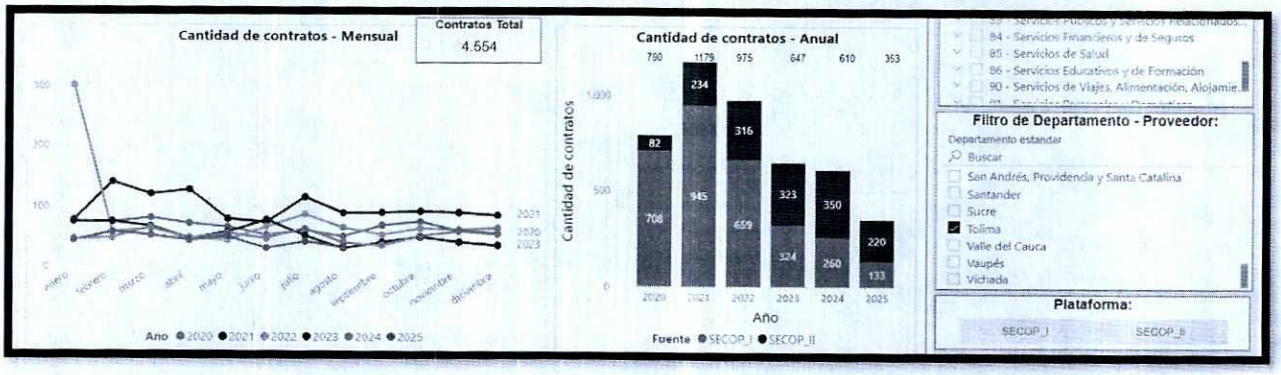
## 3.2 OFERTA:

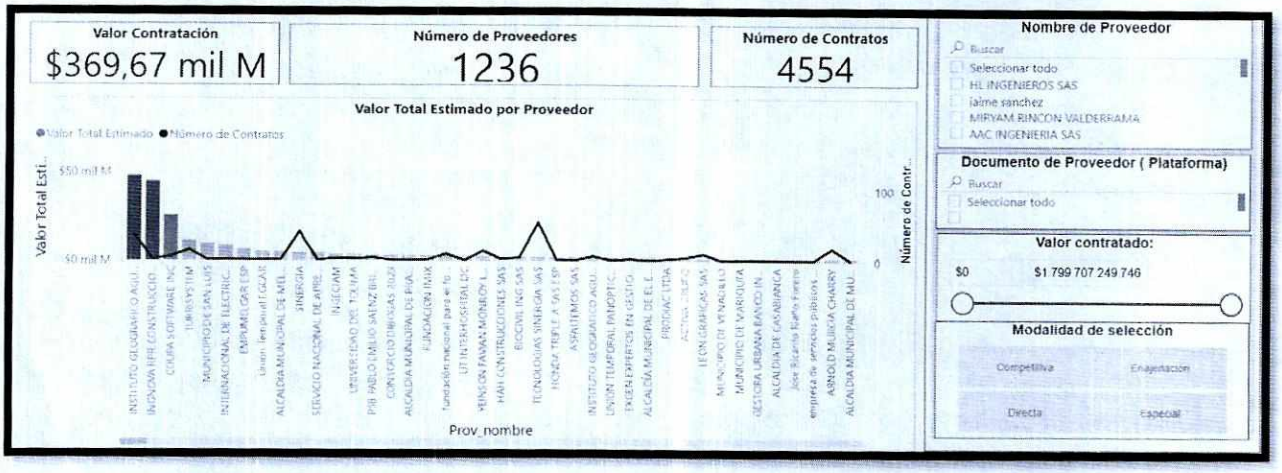
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

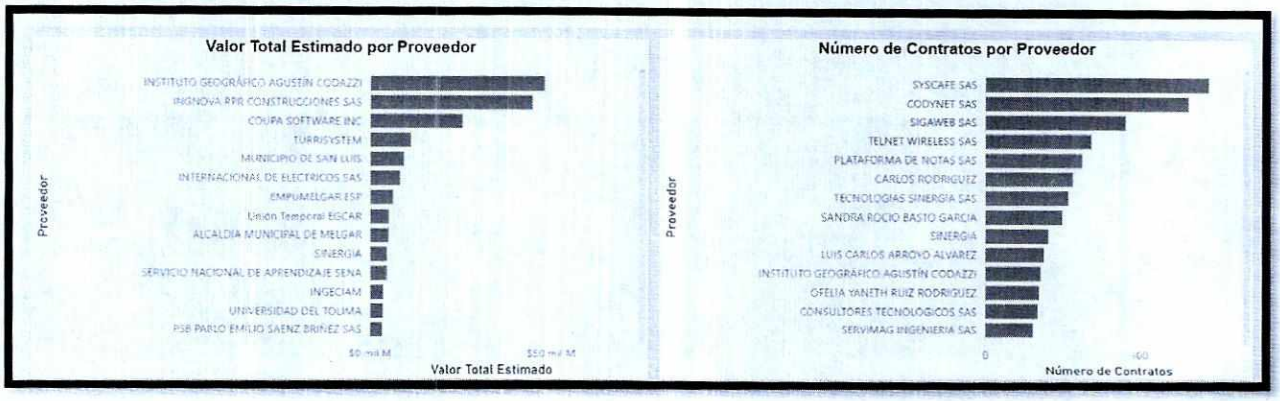
**ANÁLISIS DE OFERTA**

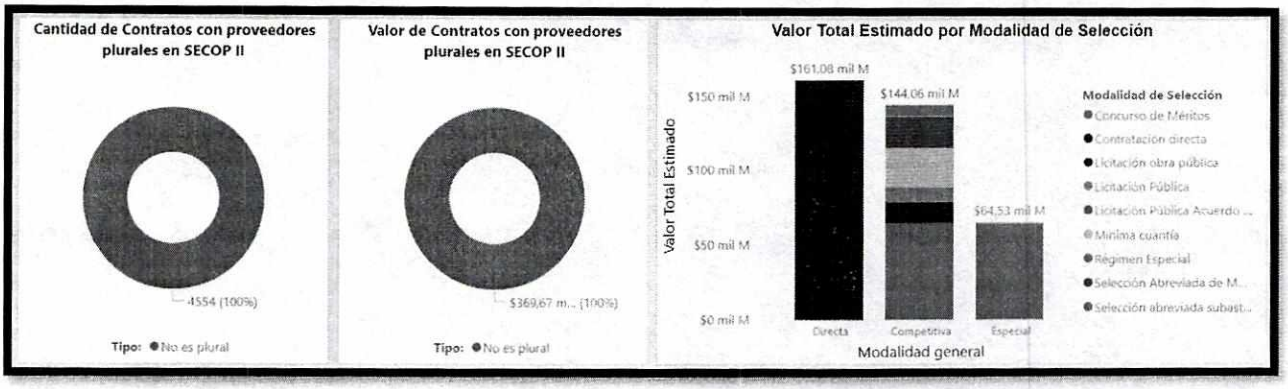


| Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7 | **PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL | ibagué capital musical |
|---|---|---|
| | **FORMATO:** ANALISIS DEL SECTOR | |






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | ón Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 200 | $47.046.427.321 | 12,73% | 145 | $11.311.918.295 | 3,06% | 1453 | $235.574.069.560 | 63,73% |
| 8111 - Servicios informáticos | 251 | $17.202.825.481 | 4,65% | 154 | $10.609.117.199 | 2,87% | 2146 | $83.259.998.803 | 22,52% |
| 8112 - Economía | | | | 1 | $17.255.000 | 0,00% | 11 | $486.013.206 | 0,13% |
| 8113 - Estadística | 2 | $43.398.700 | 0,01% | 1 | $17.500.000 | 0,00% | 28 | $780.729.530 | 0,21% |
| 8114 - Tecnologías de fabricación | 114 | $5.598.267.718 | 1,51% | 40 | $4.188.304.644 | 1,13% | 506 | $25.235.456.253 | 6,83% |
| 8115 - Servicios de pedología | 6 | $2.758.924.402 | 0,75% | 3 | $132.398.000 | 0,04% | 44 | $18.424.085.005 | 4,98% |
| 8116 - Entrega de servicios de tecnología de información | 37 | $607.525.751 | 0,16% | 9 | $74.502.754 | 0,02% | 366 | $5.911.719.011 | 1,60% |
| **Total** | **610** | **$73.257.369.373** | **19,82%** | **353** | **$26.350.995.892** | **7,13%** | **4554** | **$369.672.071.368** | **100,00%** |

«Con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. de cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

"(…) Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. (…)"

Por consiguiente, para dar cumplimiento con lo descrito se requiere información que permita identificar en los diferentes sectores la existencia y comportamiento de emprendimientos y empresas de mujeres y de la que en lo posible se puedan establecer de manera objetiva los criterios diferenciales para tener en cuenta en la respectiva contratación de acuerdo con el sector, es decir, resulta indispensable evidenciar y documentar la conexión entre las condiciones aplicadas como criterios diferenciales y el respectivo estudio de sector.

## DATOS HISTÓRICOS DE COMPRAS DE OTRAS ENTIDADES

Igualmente, el municipio de Ibagué - Tolima, realizó un análisis de procesos similares con otras entidades estatales , para determinar el valor total del presupuesto oficial para el presente proceso, se puede evidenciar lo siguiente:

| NUMERO DE PROCESO | VIGENCIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | OBJETO DEL CONTRATO |
|---|---|---|---|
| MC-042-2025 | 2025 | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA | CONTRATAR LA CONSULTORIA TECNICA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA CASA DE LA MUJER ARMERITA EN EL MUNICIPIO DE ARMERO GUAYABAL |
| MC-48-2025 | 2025 | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA | CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSULTORIA N. 542 DEL 14 DE JULIO DE 2025 CUYO OBJETO ES " CONTRATAR LA REVISION, ACTUALIZACION Y AJUSTE DE LOS ESTUDIOS |
| MC 003 DE 2025 | 2025 | CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA | CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO DE CÁMARAS CCTV PARA EL MUNICIPIO DE LÍBANO TOLIMA. |

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista responderá civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, por lo tanto, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de cumplir con el objeto contractual, conforme a las especificaciones técnicas establecidas:

ANEXO 1- FICHA TECNICA ( DOCUMENTO ADJUNTO)

## 5. CONTEXTO ECONÓMICO

**JUSTIFICACIÓN:** Para establecer el valor del contrato la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realizo el presupuesto general y las memorias de cálculo necesarios.

El presupuesto del proceso se determinó con fundamento técnico en las memorias de cálculo elaboradas en el estudio previo, soportadas en los valores de referencia de consultorías publicadas en el SECOP I y II por entidades territoriales que han adelantado procesos de objeto y alcance similares. Dicho análisis permitió establecer un rango de mercado verificable, calcular un promedio ponderado y proyectar los costos de honorarios profesionales, gastos administrativos y logísticos con base en experiencias reales, garantizando que la cifra estimada reflejara condiciones objetivas, eficientes y ajustadas a la normativa vigente. De esta manera, el presupuesto oficial no surge de una estimación arbitraria, sino de la comparación técnica con

antecedentes contractuales y la aplicación metodológica de memorias justificativas que aseguran transparencia y coherencia financiera.

Por lo anterior, el presente informe constituye soporte técnico y legal suficiente para la determinación del presupuesto oficial del proceso de mínima cuantía y se incorpora como parte integral de los estudios y documentos previos

El valor antes mencionado incluye todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Rete-fuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

El presupuesto que se destinara para LA CONSULTORIA, se encuentra inmerso dentro del presupuesto municipal de rentas y gastos 2025, de la siguiente manera:

a) PRESUPUESTO PROYECTADO: NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVENTA PESOS ($98.783.090) M/CTE. INCLUIDO IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebracion, ejecucion y liquidacion del contrato. La suma anterior, se obtiene de la informacion contenida en el Estudio de Mercado.

El presente proceso de selección de contratista se encuentra respaldada así:

| Codigo Rubro-FF | Objeto de Gasto | Producto | Valor |
|---|---|---|---|
| 2.12.3.2.02.02.005 - 14 | CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN | 2402118 | 98.783.090 |
| | | **Total** | 98.783.090 |

**FORMA DE PAGO:**

El Municipio de Ibagué pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

El Municipio pagará hasta el 100 % del valor total del contrato, previa entrega a satisfacción del objeto contratado. Para tal efecto deberá contar con certificación suscrita por el supervisor sobre el recibo a satisfacción, soportada con: la constancia de pago de aportes al régimen de seguridad social integral y liquidación del contrato.

**Nota .** Se deducirá la tasa **Pro-Deportes equivalente al 2%** del valor del contrato, **según acuerdo Municipal 017 de 2020**

**Nota . RETENCIÓN ESTAMPILLAS.** El recaudo de los ingresos por concepto de estampilla el cual se efectuará a manera de retención conforme al primer pago realizado por la entidad en cumplimiento de lo ordenado por el acuerdo municipal 001 de marzo 04 de 2024 y reglamentado por el decreto 1000 – 0229 del 12 de marzo de 2024. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, una vez se cuente con el respectivo PAC. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y el ingreso de los elementos Almacén General del Municipio contrato, previa presentación del informe correspondiente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud-Pensión Riesgos Laborales. El municipio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

## 6.ANÁLISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La administración municipal identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso.

La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los riesgos asociados al proceso de contratación, el municipio decide transferir algunos riesgos al proponente y/o futuro contratista, especificados en la matriz de Riesgos del manual que expide Colombia Compra Eficiente y en donde su numeral 4 establece este tipo de asignación y tratamiento de los riesgos. Y en donde en el mismo establece que en principio general el riesgo debe asumirlo la parte que puede afrontarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras y que dentro de la evaluación y calificación de los riesgo según el numeral 3 del manual de riesgos se establecen fuentes de información como: Opiniones y juicios de especialistas o expertos El municipio decide establecer unos requisitos habilitantes para seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento en el riesgo enumeradas y escritas en la matriz.

| Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7 | **PROCESO:** GESTION CONTRACTUAL | ibaguécapital musical |
|---|---|---|
| | **FORMATO:** ANALISIS DEL SECTOR | |

Teniendo en cuenta que se modificara iterativamente algunos requisitos de los cuales se tenía preestablecidos sin riesgos en el análisis de la demanda, oferta y del sector en general.

Documento adjunto.

César Emilio Ossa N.

**CESAR EMILIO OSSA NUÑEZ**
Asesor de despacho adscrito a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Supervisor

| FUNCIONARIO/ASESOR/ CONTRATISTA | NOMBRE | CARGO | V°B° |
|---|---|---|---|
| APOYO PARTE TECNICA: | PABLO ANDRES RIOS SALDAÑA | CONTRATISTA/SADR | |
| | JESICA ALEJANDRA LUGO TORRES | CONTRATISTA/SADR | |